

El Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior Santa Elena propone los siguientes lineamientos pedagógicos para la presentación de proyectos de cátedra para aquellos espacios que concursan mediante presentación de proyecto.

- 1- Valor pedagógico de los proyectos de cátedra: se define al proyecto de cátedra como una propuesta académica en la educación superior en la que se explicitan ciertas previsiones, decisiones y condiciones para la práctica didáctica en el aula y que intente hacer explícitos ciertos acuerdos que conforman aquello que puede objetivarse del contrato didáctico que se establece con los alumnos y la institución.
- 2- Sugerencia práctica para la orientación de la escritura
 - Encabezamiento
 - Actividad académica de la cátedra
 - Marco referencial
 - Propósitos
 - Contenidos
 - Marco metodológico
 - Cronograma
 - Evaluación
 - Bibliografía obligatoria
 - Bibliografía de consulta

Para ampliar información sugerimos consultar a Steiman, Jorge(2004)¿Qué debatimos hoy en la didáctica? Las prácticas de la enseñanza en la educación superior. Bs.As. Baudino Ediciones-UNSAM

Criterios de evaluación del Proyecto Pedagógico:

- Pertinencia del proyecto con el plan de estudios y diseño curricular de la carrera.
- Coherencia del proyecto.
- Propósitos explicitados.
- Contenidos seleccionados.
- Actividades formuladas.
- Contextualización institucional.

El Consejo Directivo se reserva la posibilidad de solicitar la opinión no vinculante de un experto cuando la especificidad de la unidad curricular en concurso lo requiera.

Para la confección del orden de prelación, la evaluación se constituirá bonificando con el 40% del puntaje a la carpeta de antecedentes (evaluados por el Consejo Evaluador Institucional) y con el 60 % al Proyecto pedagógico presentado (evaluado por el Consejo Directivo Institucional).

